



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 6.312.1

**MAT: APRUEBA CONTRATO CONEXO
SERVICIO DE VIGILANCIA DEPENDENCIAS
MUNICIPALES.**

Laja, 22 de agosto 2016

VISTOS:

- 1) Informe N°129 del Director de Obras Municipales de fecha 11.08.2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 2) Contrato Conexo suscrito entre Servicio de Seguridad IGVI Ltda. y la Municipalidad de Laja, de fecha 18.08.2016.
- 3) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** Contrato Conexo de fecha 18.08.2016, suscrito entre el Servicio de Seguridad IGVI Ltda., RUT N°76.330.403-5 y la Municipalidad de Laja, para dar continuidad al Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales", ID 3735-53-LP14, por el período desde el 1° al 30 de Septiembre del 2016, según lo establecido en el artículo 10, N°7, letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886 y en contrato suscrito con fecha 29.08.2014.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que el monto mensual del contrato asciende a la suma de \$9.648.639 (nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos) con IVA incluido.
- 3) **ACÉPTASE** como garantía de fiel cumplimiento del contrato los siguientes documentos :

DOCUMENTO	N°	BANCO	MONTO
Depósito a la Vista	N°000483-4	Banco de Chile	\$5.598.950
Depósito a la Vista	N°025742-9	Banco de Chile	\$1.832.387
Depósito a la Vista	N°026540-6	Banco de Chile	\$1.876.630

- 4) **ORDENÁSE** el pago del gasto que origina el presente Decreto y con imputación a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN
- SSMM
- D.A.F.